

Estado Libre Asociado de Puerto R
 Gobierno Municipal
 Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 31

SERIE: -1987-88

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESU- PUESTO FUNCIONAL 1987-88, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten ne- cesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

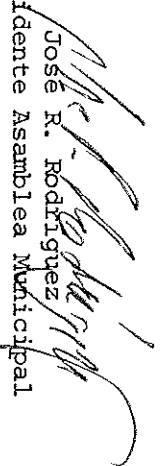
	<u>DE LAS PARTIDAS</u>	
2201-Sueldo Empleados Regulares, F.O.	2210- " "	\$8,002.50 /
	2210- " "	80.00 /
	2230- " "	3,937.50 /
	2701- " "	2,680.00 /
	2710- " "	80.00 /
	2801- " "	20.00 /
	3001- " "	3,676.80 /
	4701- " "	3,000.00 /
	6001- " "	<u>4,200.00 /</u>
Total		\$25,676.80

A LAS PARTIDAS

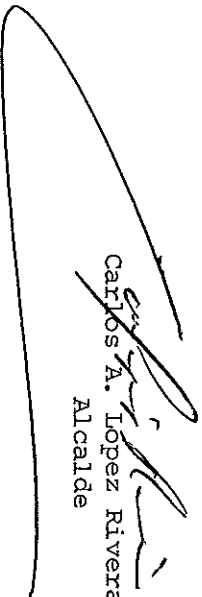
3046-Jornales, F.O.	\$23,676.80 /
3005-Compra Mat. Funjibles Dependencias, F.O.	<u>2,000.00 /</u>
Total	\$25,676.80

Sección 2nda: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que correspondan.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 16 de febrero de 1988
Y aprobada por el Alcalde el día 17 de febrero de 1988.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde